

1211

# Suplemento cultural el tlacuache

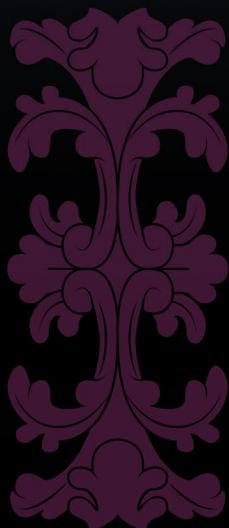
CENTRO  INAH MORELOS

Viernes 2 de enero, 2026

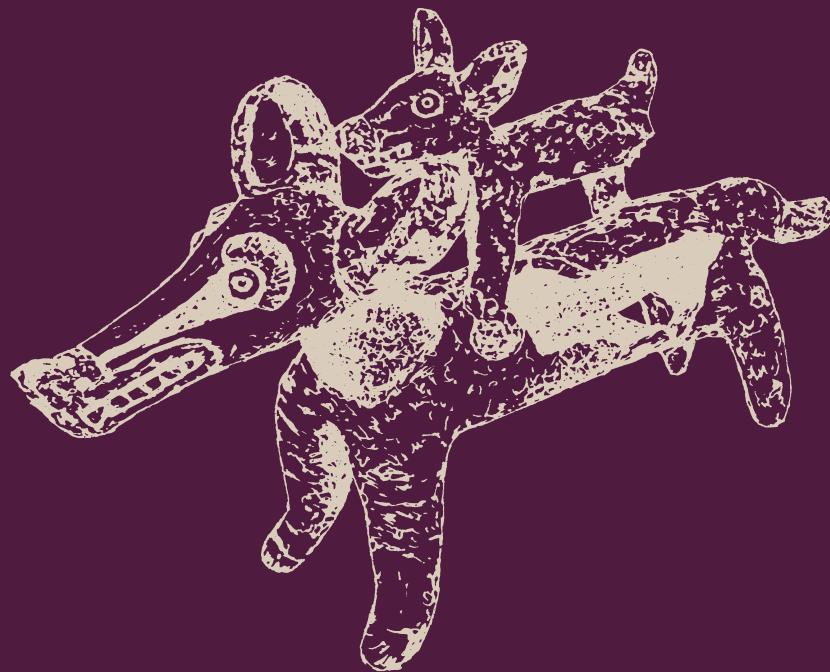
ISSN-3061-7391



## ¿POR QUÉ LOS INVENTARIOS DE PATRIMONIO CULTURAL?



Anaité Monteforte Iturbe



Suplemento cultural el tlacuache, núm. 1211, viernes 2 de enero de 2026, es una publicación semanal editada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Cultura, Córdo ba 45, col. Roma, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Editor responsable: Mitzi de Lara Duarte.

Página web: <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/eltlacuache>

Correo: tlacuache.mor@inah.gob.mx

Reservas de derechos al uso exclusivo: 04-2023-072713391600-107.

ISSN-3061-7391, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

Responsable de la última actualización de este número: Mitzi de Lara Duarte.

Centro INAH Morelos. Dirección: Mariano Matamoros 14, Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos. Fecha de última modificación: 2 de enero de 2026.

*Las opiniones vertidas en los artículos del Suplemento cultural el tlacuache son responsabilidad de los autores.*

*Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin la previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.*



## Órgano de difusión de la comunidad del INAH Morelos

### Consejo Editorial

Erick Alvarado Tenorio

Giselle Canto Aguilar

Eduardo Corona Martínez

Miriam García

Raúl Francisco González Quezada

Mitzi de Lara Duarte

Luis Miguel Morayta Mendoza

Tania Alejandra Ramírez Rocha

### Karina Morales Loza

### Coordinación de difusión

Emilio Baruch Quiroz Tellez

### Formación y diseño

Stephany Karla Santana Contreras

### Apoyo editorial

Centro de Información y Documentación (CID)

### Apoyo operativo y tecnológico

Crédito portada:

Fotografía: Anaité Monteforte Iturbe.

Crédito contraportada:

Fotografía: Viviana López, julio 2013.



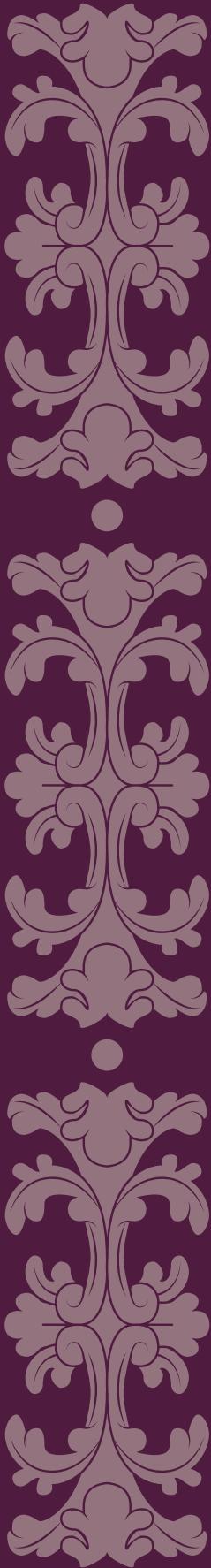
# Resumen

**E**l registro del patrimonio cultural responde a un proyecto nacional que se inserta dentro del Programa Nacional de Protección de Bienes Muebles Históricos de Propiedad Federal en Recintos Religiosos que implementa el INAH como una de las medidas de la conservación preventiva, ante la realidad aplastante que implica el delito de robo y tráfico ilícito de patrimonio. Además, representa un instrumento de diagnóstico con el que pueden diseñarse las prioridades de protección, conservación y restauración y al mismo tiempo, conocer las características formales, tecnológicas, estilísticas, iconográficas e históricas del legado cultural e identitario de la región.

El INAH, como responsable de la conservación, difusión e investigación del patrimonio del Estado, se propone aportar una herramienta al catalogar los objetos susceptibles de ingresar en la plataforma del Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos (SUR), que le asigna una clave única a cada bien, en este caso, los comprendidos entre el siglo XVI y el XIX por ser la competencia del Instituto. Y lo realiza a través de la Sección de Restauración en Morelos, que coordina, gestiona y coadyuva en el proceso con la institución que representa la iglesia católica y los organismos comunitarios.

## Anaité Monteforte Iturbe

Es licenciada en restauración por la ENCRyM y doctoranda por la Universidad Politécnica de Valencia, con especialidad en escultura y retablos. Labora como restauradora perito en el Centro INAH Morelos desde hace 33 años, desde donde el trabajo en comunidades y su preocupación por la conservación preventiva, ha inclinado su camino hacia los inventarios de bienes culturales histórico-eclesiásticos desde 2013, con 2,314 bienes registrados en 28 inmuebles históricos del estado de Morelos.



# ¿POR QUÉ LOS INVENTARIOS DE PATRIMONIO CULTURAL<sup>1</sup>?

Anaité Monteforte Iturbe

*Sólo vemos lo que conocemos*  
Johann Wolfgang von Goethe

**E**s innegable que el robo y tráfico ilícito<sup>2</sup> de bienes culturales<sup>3</sup> y particularmente de los religiosos es una realidad, no es nuevo e incluso está reconocido en el derecho internacional; pero a pesar de que existen leyes al respecto, es un tema grave y recurrente. En México se sanciona mediante los delitos contenidos en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos (LFM-ZAAH),<sup>4</sup> donde también se establece que una de las medidas que adopta el gobierno mexicano para la conservación del patrimonio es el registro metódico. Y es el INAH, como responsable de la conservación, difusión e investigación del patrimonio, una de las instancias encargadas de realizar dicha tarea.

1. Según se establece en la Conferencia mundial sobre políticas culturales, México, 1982 “El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas”.

2. “El tráfico ilícito de bienes culturales es un fenómeno reconocido a nivel internacional conformado por un conjunto de acciones relacionadas con la venta, la transferencia, la extracción o la introducción ilícita de objetos con reconocido valor cultural. Esos actos por separado están tipificados en el derecho internacional y cada Estado determina los delitos que los constituyen, para incorporarlos en su marco legal vigente.” Romero Sevilla, Tania. (2025) p.8.

3. Los bienes culturales son todos aquellos bienes materiales e inmateriales que conforman el patrimonio cultural.

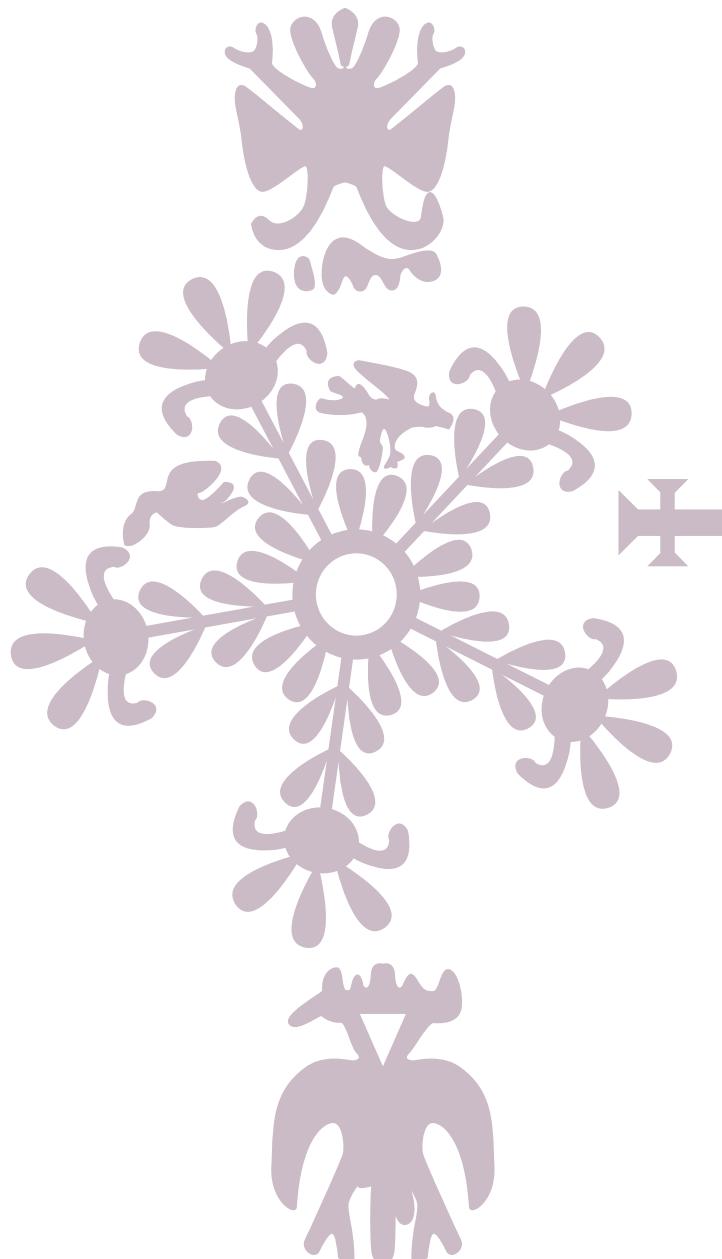
4. Ibid. p.9

Inventariar el patrimonio histórico eclesiástico<sup>5</sup> de Morelos es una actividad que tiene un motivo eminentemente conservativo, que se relaciona directamente con la disciplina de la conservación preventiva. Documentar, recopilar información, organizar, sistematizar y gestionar el registro de los bienes culturales para acreditar formalmente su existencia y características, refuerza su protección y permite, en caso de un robo, boletinar la búsqueda oficial con mayor precisión.

Como conservadores-restauradores, el inventario es, además, una extraordinaria herramienta para un diagnóstico con que puedan diseñarse las prioridades de intervención del patrimonio, permitiendo planificar estrategias de gestión para proteger, conservar y restaurar. Es decir, en un mundo ideal, reconocer la dimensión y estado de conservación del patrimonio cultural de una región e incluso de un país, permitiría no solo diseñar prioridades, sino gestionar presupuestos y proyectos para preservarlo.

Y no solo eso, el registro de patrimonio de distintas características formales, tecnológicas, estilísticas, iconográficas e históricas, también aporta temas apasionantes para la investigación relacionada con el desarrollo cultural, identitario, social y económico de una región. En el mejor de los casos, se encuentran firmas de los artistas, sellos de los plateros, mención de autoridades sociales o eclesiásticas, entre otros detalles que ayudan a describir una línea documental histórica invaluable.

5. Son los bienes culturales históricos y también artísticos, creados por la iglesia católica y sus fieles, bien con un fin didáctico para la evangelización o para el culto y su difusión, que hoy permanecen como una herencia cultural e identitaria de la nación.







Con una metodología definida y apropiada a cada caso, se ha ido implementando un sistema de registro que ha funcionado para inventariar bienes muebles - esculturas, pinturas de caballete, objetos litúrgicos, documentos y libros, textiles, instrumentos musicales, etc.- y muebles asociados al inmueble<sup>6</sup> - retablos, pilas bautismales, etc.- de capillas, templos y conventos de algunos de los municipios del estado de Morelos. Lo que se recopila son datos precisos sobre la identificación y localización de cada uno de los bienes, datos descriptivos relativos a su historicidad, iconografía, características formales, estilo, técnica de manufactura, uso y estado de conservación.

En importante dejar claro que en este documento nos referimos a únicamente los inventarios que se realizan a nivel institucional en recintos religiosos históricos<sup>7</sup> y la descripción de los alcances tiene la finalidad de difundir esta actividad, que forma parte de las funciones del INAH. Pero para ser realistas, la institución no tiene la capacidad de realizar sola esta labor incommensurable. Por eso incluimos sugerencias para realizar inventarios informales, como una primera medida de conservación que puede ser de gran utilidad para tener un registro que permita contar con la información mínima necesaria para realizar una investigación oficial, en el caso de un robo. De hecho, “una actividad que promueve la Dirección de Educación Social para la Conservación de la CNCPC<sup>8</sup>, a través del área de Atención a Grupos Sociales, es la realización de inventarios de los bienes religiosos de los templos, mismos que se realizan en coordinación con las comunidades que los usan y con ello adquieren un mayor (y diferente) conocimiento de estos bienes.”<sup>9</sup>

6. Los que antes se denominaban inmuebles por destino.

7. Son todos “Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos, capillas y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curiales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso.”

Carrillo Muñoz, Siddharta J. (2015) p. 60.

8. Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del INAH.

9. Velasco Castelán, Thalía (2018), p.168





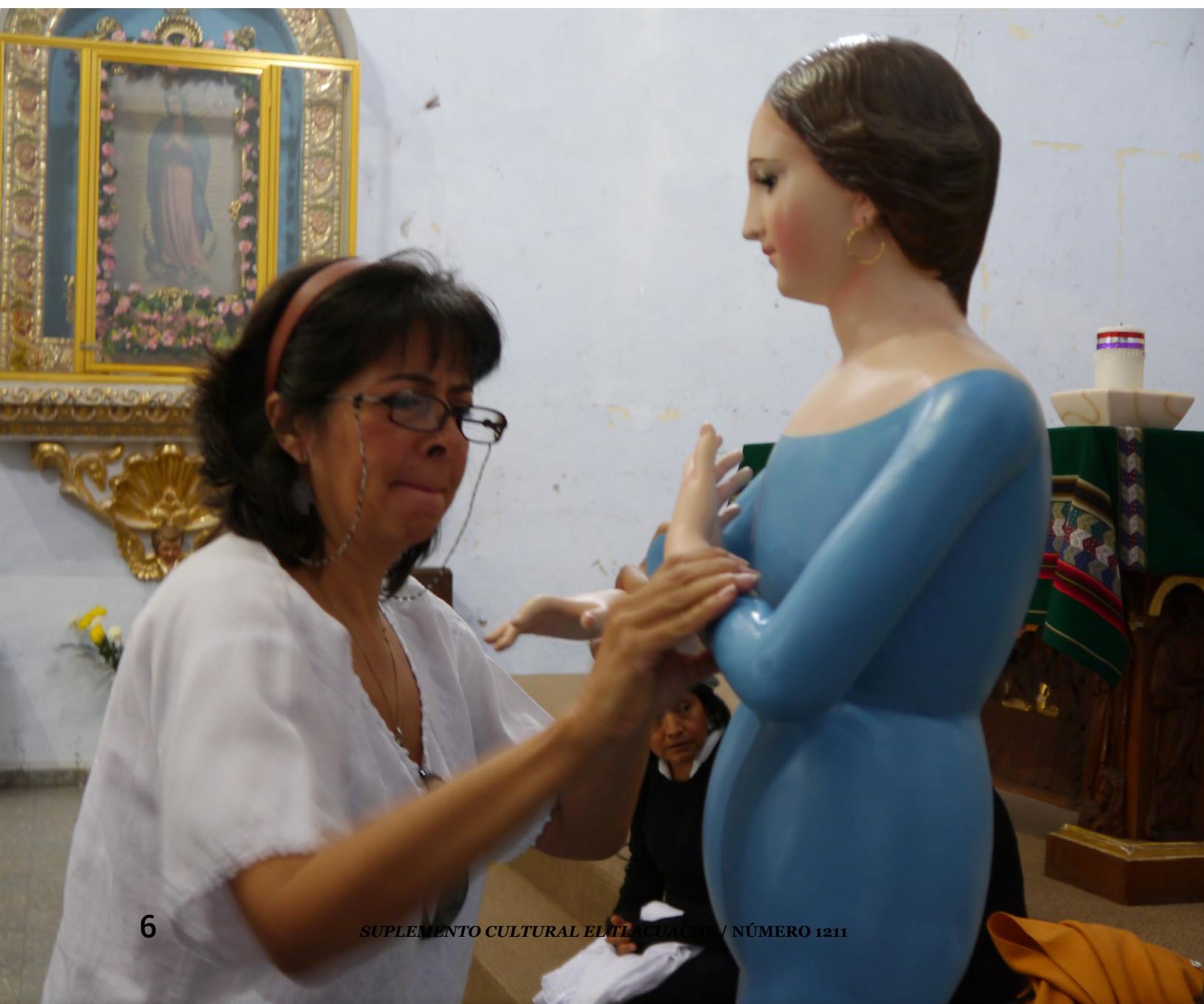
Hasta el momento, desde el año 2013 por parte del INAH hemos registrado 2,314<sup>10</sup> bienes culturales histórico eclesiásticos en 28 inmuebles históricos del estado de Morelos, con la colaboración inestimable de numerosos equipos de trabajo, jóvenes y no tan jóvenes, miembros de comunidades y mayordomías.<sup>11</sup>

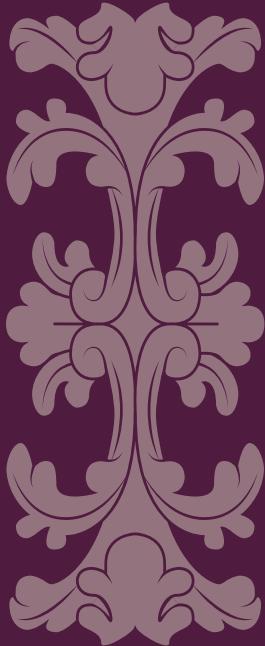
Hay que aclarar que, con el término de histórico, nos referimos a los objetos creados a partir de la conquista hasta el siglo XIX, ya que los anteriores son objeto de la investigación arqueológica y en cuanto a los posteriores, no le corresponde al INAH su protección.

---

10. Es importante mencionar que cuando se registran archivos parroquiales, se cuantifican todos y cada uno de los libros y documentos.

11. De los 2,314 bienes registrados e inventariados, 150 estuvieron a cargo de personal del Sistema Único de Registro (SUR) y el resto, ha sido por parte de la Sección de Restauración del Centro INAH Morelos.





# *Registrar para proteger*

## *- Conocer para conservar*

**L**os inventarios tienen su origen con los egipcios y demás pueblos de la antigüedad, donde acostumbraban almacenar grandes cantidades de alimentos para ser utilizados en los tiempos de sequía o de calamidades. Tener este registro de todos los bienes y alimentos necesarios para sobrevivir, permitía almacenar ordenadamente y asegurar la subsistencia.

Fotografía: Anaité Monteforte Iturbe.



***Mastaba de Ti (Saqqarah).  
Relieve de los escribas<sup>12</sup>***

Registrar el patrimonio cultural, por su parte, tiene que ver con al desarrollo de la conciencia sobre la necesidad de proteger y documentar bienes de valor artístico, histórico o simbólico. Registros como los del faraón Tutmosis III en Egipto (siglo XV a.C.)<sup>13</sup>, donde se documentaron objetos en templos, muestran un interés temprano por inventariar bienes valiosos. Los censos romanos incluían bienes públicos y templos, aunque con fines más administrativos que culturales. Coleccionistas como los Médicis en Florencia llevaban registros de sus colecciones de arte, no solo por su valor, sino por el prestigio. Vasari<sup>14</sup>, les documentó obras y artistas, sentando bases para futuros inventarios. En el siglo XVIII, durante la Revolución Francesa, la **Commission des Monuments** impulsó la protección de bienes confiscados a la nobleza y la Iglesia, creando listados para evitar la destrucción de obras y más adelante, en 1795, Alexandre Lenoir organizó el **Musée des Monuments Français**, con un inventario sistemático de esculturas y arquitectura<sup>15</sup>. En el siglo XX los inventarios se profesionalizaron con organismos internacionales como la UNESCO, que promovió estándares internacionales<sup>16</sup> y la **Convención de La Haya** (1954), que incluyó inventarios para proteger bienes en guerras. Otras organizaciones como el ICOMOS y el ICOM establecieron metodologías para catalogar patrimonio.

12. <https://recreacionhistoria.com/los-escribas-egipcios/>

13. Bajo su reinado, el faraón realizó una serie de registros que detallan con increíble precisión la riqueza y la organización del Estado egipcio en su época, que se encuentran plasmados en los muros del templo de Amón-Ra en Karnak, conocidos como los Anales de Tutmosis III. Ahí inscribió minuciosos inventarios del botín y los tributos fruto de sus campañas militares, en los que incluía la adquisición no solo de oro y plata, sino de objetos preciosos, artesanales, artísticos y objetos curiosos que se sumarían a su patrimonio.

14. Vasari, Giorgio. *Le Vite de' più eccellenti pittori, scultori e architettori. Con nuove annotazioni e commenti di Gaetano Milanesi, G.C. Sansoni. Florencia, ed. 1878.*

15. Poulot, D. *Musée, Nation, Patrimoine*. Gallimard, Paris, 1997.

16. UNESCO Directrices para inventarios de patrimonio cultural inmaterial, detallados en el texto emitido por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003.



Fotografía: Emiliano Sandoval, enero 2015.

Así que inventariar el patrimonio cultural es dar cuenta de la herencia que se recibe de los antepasados y en el caso particular del patrimonio cultural histórico eclesiástico, hay una simbiosis de símbolos y significados que se manifiestan en la producción de ese tipo de bienes, creados en zonas específicas, por artistas o artesanos específicos, encargados por personajes o grupos de personas específicos, con motivaciones de diversos tipos también, movidos no solamente por lo espiritual religioso sino por una combinación de elementos. Digamos que en cada creación se materializa toda una carga inmaterial diversa, que se traduce en un legado cultural, histórico, económico, iconográfico, didáctico, tradicional y varios etcéteras, conocidos y recónditos.

El interés particular por los inventarios comenzó por la tesis de licenciatura<sup>17</sup>, que versó sobre los retablos de Morelos, cuya búsqueda formuló una aventura que permitió asomarse a explorar el universo tan diverso que representa el patrimonio cultural en los recintos religiosos del Estado. Profundizar en un solo tipo de representación cultural fue importantísimo, sin embargo, siempre quedó la inquietud por lo no incluido en ese trabajo, de manera que hacerlo se convirtió en un proyecto casi personal, cuya pasión esperamos seguir contagiando.

17. Loera Cabeza de Vaca, Teresita y Anaité Monteforte Iturbe. 1995. Tesis con premio INAH.



Fotografía: Viviana López, julio 2013.



## Clasificación como primer paso

*Definición o identificación del universo de registro.*

La forma en que se han diseñado los inventarios realizados en el estado de Morelos, ha sido a partir de una demarcación territorial municipal, basada en los mapas geográficos y los registros del catálogo de monumentos históricos del INAH, en cada una de las poblaciones que conforman el municipio que se decide registrar. Es decir, que la zonificación no ha sido conforme a la división territorial que establece la Diócesis de Cuernavaca, que no solo es compleja sino cambiante. De esta forma, se han registrado las capillas, parroquias y conventos de municipios completos como Totolapan, Jiutepec, Jonacatepec y Zacualpan. Y también ha habido inventarios que se han efectuado a solicitud específica de alguna comunidad en particular o de la dirección del Centro INAH Morelos y entonces son de un recinto específico, como es el caso del catálogo de la catedral de Cuernavaca.

Fotografía: Anaité Monteforte, marzo 2015.





### *Lista preliminar.*

---

Lo primero es identificar, de manera general, el universo que se ha de registrar para el inventario. De esto depende el diseño de la labor que se vaya a realizar *in situ*, la cantidad de personas que se requiere para formar el equipo, el tiempo de ejecución, los recursos materiales, vehiculares, etc.

Debe haber muchos métodos, pero el que hemos puesto en práctica es hacer un primer recorrido por los distintos espacios de un recinto, siguiendo una línea periférica por los límites de un plano imaginario, que luego se convierte en un mapa que se plasma en una planta del templo.

Es importante establecer que no solo se registra lo “importante”, relevante, bello o “artístico”, ya que sería un juicio subjetivo. El criterio limítrofe, como comentamos, es que lo que se incluya en esa lista sea histórico y que forme parte del patrimonio histórico eclesiástico, ya sea que se trate de imágenes de culto o de objetos utilitarios para la liturgia. Determinar la historicidad de un bien puede establecerse de distintas formas, ya que muy raramente están fechados o firmados. Así que, con base en ciertas características formales en cuanto a estilo, iconografía y materiales, se recurre a la experiencia y más adelante, en un periodo de investigación, se da un espacio de consulta con historiadores expertos que permite discernir entre casos dudosos. Por supuesto, la documentación, catalogación o registros previos son invaluables y tendrían que ser la primera fuente de información. Sin embargo, salvo los realizados por el INAH, por desgracia no hay muchos antecedentes al respecto en Morelos.

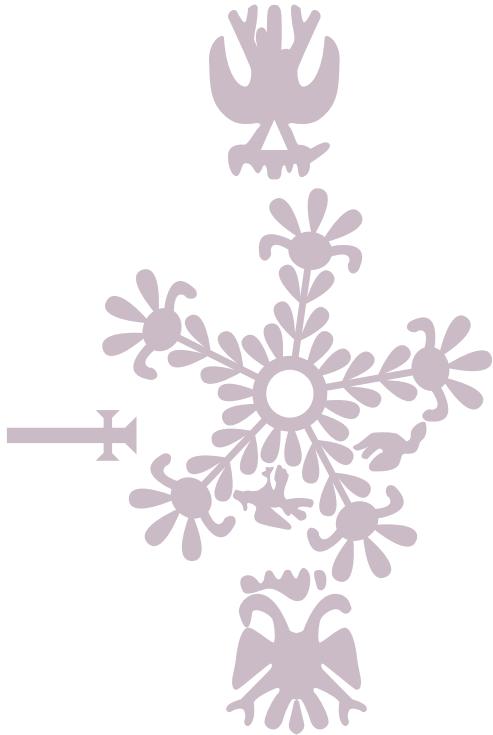


Fotografía: Emiliano Sandoval, julio 2015.

La llamamos lista preliminar porque inevitablemente sucede que, en el desarrollo formal del inventario, se nos da acceso a espacios que en un inicio no fueron accesibles. Sobre todo, cuando la comunidad involucrada se da cuenta de que es un trabajo serio, oficial, que va a ofrecer un beneficio para ellos, que sin duda van a contar con una herramienta de protección invaluable y legal para su patrimonio histórico eclesiástico.

Tras el sismo del 2017, brigadas de restauradores y arquitectos hicieron recorridos por los municipios de Morelos para realizar un reconocimiento de daños en los inmuebles históricos reportados con afectaciones, tanto en los edificios como en bienes culturales muebles y asociados al inmueble.

Gracias a esas exploraciones, además de revisar los bienes afectados se pudo realizar un sondeo de cuantificación recurriendo a las fotografías generales que se realizaron en 222 templos de distintas localidades. En algunas de ellas, debido a la devastación de las iglesias, trasladaron las imágenes para resguardarlas en los domicilios de los mayordomos, algunos de los cuales nos permitieron hacer un registro fotográfico breve. Esto nos permitió elaborar listas preliminares limitadas por las circunstancias de aquel momento, solamente de los templos mencionados. De esos casos tenemos un conteo de 2,942 bienes culturales que todavía requieren ser inventariados formalmente. Un recorrido acucioso por todo el Estado seguramente arrojaría un número mucho mayor.



### *Tipología o naturaleza de cada bien*

Establecer el tipo de bien de que se trata cada uno de los objetos que conforman la lista preliminar permite, más adelante, identificar y clasificar el tipo de bienes que conforman el patrimonio de cada región.

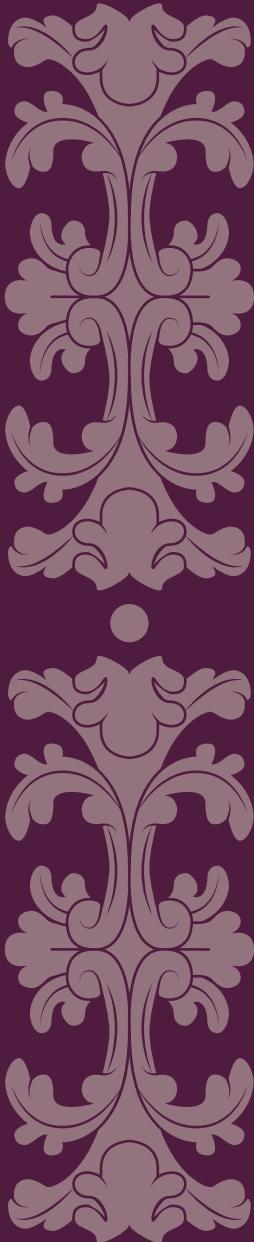
La clasificación a este punto implica nombrar y numerar cada objeto por su tipología e iconografía, por ejemplo: la Pila Bautismal I, si hay más de una, es un mueble asociado al inmueble; la Virgen de la Asunción puede ser una escultura o una pintura de caballete; el retablo está dedicado a San Juan Bautista y se numeran todas las esculturas o pinturas de caballete que lo conforman; los objetos litúrgicos, que pueden ser acetres, navetas y campanillas, también se toman en cuenta, así como los textiles litúrgicos que sean históricos; las campanas, que normalmente están fechadas, también forman parte del inventario y asimismo, los libros y documentos históricos, que son fundamentales.

Fotografía: Anaité Monteforte, septiembre 2025.

NADIE CUIDA  
LO QUE NO  
CONOCE....



Fotografía: Emiliano Sandoval, julio 2013.



# Metodología para el inventario

## *Definición del equipo de trabajo*

Idealmente “Para que un proyecto de documentación del patrimonio cultural tenga éxito es fundamental la existencia de un equipo de trabajo cualificado, tanto en materia de documentación como de las disciplinas académicas involucradas.”<sup>18</sup> Sin embargo, no es una realidad que siempre se pueda contar con tan magnífica suerte o recursos, por lo que la labor suele convertirse en una excelente oportunidad de formación para jóvenes estudiantes de restauración, historia del arte e incluso miembros de las propias comunidades, interesados en conocer más sobre su patrimonio.

Sí es importante contar, necesariamente, con un coordinador del equipo o equipos que se conformen, dependiendo del universo a registrar. Debe haber, como mínimo, un fotógrafo o dos, dependiendo también de la cantidad de patrimonio que se vaya a documentar, ya que la fotografía es una de las principales herramientas de registro y debe tener una calidad óptima.

Es muy útil y aconsejable contar con alguien que posea conocimientos de tecnología en computación, particularmente en Excel y manejo de edición fotográfica, ya que toda la información se vuelve digital para el trabajo de gabinete.

18. Fernández Cacho, Silvia y Juan Antonio Arenillas Torrejón (2017), p.30

*Fichas de inventario.*

El formato de ficha de inventario fue diseñado originalmente por la maestra restauradora Martha Tapia, quien nos capacitó hace muchos años en este intrínseco y tan generosamente nos compartió material invaluable para comprender mejor las distintas caras que tiene el patrimonio cultural. Hoy día mucho de ese material está publicado o se encuentra en línea (ver bibliografía) A medida que hemos avanzado, hemos ido adaptando la ficha a las necesidades concretas que se han ido observando, que básicamente registran la siguiente información prioritaria sobre cada bien, además de la nomenclatura y el tipo de que se trate:<sup>19</sup>

19. <https://tesauro.encyminah.com/>

a) **Localización** tanto del inmueble como del objeto en el templo.

b) **Dimensiones**, las medidas en centímetros del alto (desde la base del bien hasta la parte más alta), ancho (de extremo a extremo del bien de manera horizontal) y diámetro (cuando se trata de objetos cuya circunferencia define su dimensión) y si es posible, el peso medido en gramos.

c) **Material y técnica de manufactura** se analiza el material constitutivo de la obra, tanto en su estructura o soporte, como en lo que lo decora, y se describe la técnica con que fue construido (se asientan firmas e inscripciones, si existen).

Fotografía: Los escribas egipcios  
(<https://tinyurl.com/2bmdoxtx>)



d) **Siglo** indicando la fecha, si existe el dato y si no, se define la época aproximada tomando en cuenta el estilo y los materiales presentes.

f) la **Descripción** puede ser tan minuciosa como se desee para especificar las características formales, pero lo importante para la comprensión es seguir un orden, ya sea de arriba hacia abajo o viceversa.

g) **Identificación iconográfica**, particularmente en lo que se refiere a pinturas y esculturas, se identifica al o los personajes por los atributos iconográficos que presenten y también se puede extender la explicación a la descripción de la vida y milagros;

h) **Estado de conservación<sup>20</sup>**. En este sentido, la visión de un conservador restaurador es muy ventajosa para establecer un diagnóstico general, más allá de bueno, regular o malo. Se procura enlistar los deterioros visibles y establecer la prioridad con que se requiere de una intervención profesional de restauración, además de la presencia de intervenciones inadecuadas, que, realizadas por alguien que no es profesional, se considera un deterioro. Se establecen en este campo las medidas de conservación preventiva, como es el caso de una fumigación profesional, o bien la necesidad de acciones que refuercen la seguridad de un inmueble que muestra vulnerabilidad al robo u otros peligros.

i) **Fotografías**. El material fotográfico es fundamental para el registro, la identificación y el reclamo ante instancias jurídicas nacionales e internacionales<sup>21</sup>. Por ello las características de toma son muy relevantes<sup>22</sup>:

1) Se realizan en color, en formato .jpg / .jpeg sobre un fondo blanco o negro con buena iluminación, preferentemente con luz de día o con lámparas especiales.

20. Es fundamental hacer mención de que cualquier intervención sobre el patrimonio que no esté autorizada por el INAH es considerada un DELITO según el artículo 12 de la mencionada Ley Federal y, por lo tanto, no sólo amerita suspensión de la obra, sino una fuerte sanción económica (multa) e incluso encarcelamiento por 3 a 10 años. Cualquier tipo de acción para la restauración debe ejecutarla un restaurador con cédula profesional, que cuente con una licencia emitida mediante el trámite INAH-006.

21. Dado que las fotografías van a formar parte de un documento, es muy recomendable que, en caso de que el objeto contenga polvo, limpiarlo muy cuidadosamente con una brocha de pelo suave o un plumero electrostático.

22. Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de Ecuador.p.44





- 2) Se utiliza una escala y una tira de color.
- 3) La resolución de las fotografías debe ser de 5 MP-Mega pixeles (2592 x 1944 pixeles) y máximo de 2 MB o 2048KB.
- 4) El registro se realiza del objeto solo, desde todas sus caras: frente, vuelta y perfiles, además de detalles relevantes.
- 5) Las esculturas se registran sin vestimenta,
- 6) En la ficha se adjuntan mínimo dos fotografías, con pie de foto descriptivo de la imagen.
- 7) El registro fotográfico completo se guarda en un CD para entregarse a la autoridad eclesiástica y la mayordomía encargada.

Cada ficha contiene una clave numérica que se base en la clave del monumento<sup>23</sup> seguido del número asignado en la lista preliminar confirmada y enriquecida durante el trabajo de campo.

Hay bienes que, por su complejidad, requieren una ficha especializada, como sucede con los libros y documentos que forman parte de los archivos parroquiales, porque deben manejarse, además, con sumo cuidado para recabar la información requerida.

23. <https://catalogonacionalmhi.iah.gob.mx/consultaPublica>



Fotografía: Anaité Monteforte Iturbe.



Fotografía: Viviana López, julio 2013.

### *Base de datos.*

La base de datos es un archivo técnico diseñado para contener y sistematizar toda la información que la ficha recaba y, de hecho, es la información vertida en la base la que se traslada al formato de la ficha entregable.

Gracias a esta herramienta, es posible identificar temas como estilos que prevalecen, tipología de bienes, advocaciones más comunes, regiones más nutritidas de patrimonio, iconografía más frecuentemente representada, etc.

### *Trabajo de campo*

La actividad realizada *in situ* es fundamental para la producción de la información ya que, es en el propio recinto en donde se registran las dimensiones de cada bien, se analiza la técnica de manufactura y las características distintivas, se realiza un diagnóstico general del estado de conservación y se establecen los puntos medulares que deben fotografiarse para la identificación y registro de cada objeto.

En el sitio se busca un espacio lo suficientemente iluminado por luz natural y se instala el foro fotográfico, para que, después de hacer gráficas de deterioros, medir y pesar cada objeto, se realicen las fotos que registren todas las características necesarias para su identificación.



### *Trabajo de gabinete*

En este sentido, se trata de la sistematización de toda la información generada y la investigación necesaria para la identificación y autoría de ciertos objetos, como es el caso de pinturas de caballete o retablos firmados, los sellos en objetos de plata e incluso, si existen, cierta información registrada en los archivos parroquiales, como contratos de obra o inventarios históricos.

Durante este tiempo, se realiza el estudio iconográfico, que determina la identidad o personalidad de los asuntos representados en tal o cual obra. Sobre todo, en el caso de la pintura de caballete, se pueden observar historias complejas que resultan muy didácticas para la comprensión del contexto.

Otra de las actividades que se realizan durante esta etapa es la edición de las fotografías, para que tengan la calidad óptima para las fichas de registro.

Es claro que la información que se reúne da para muchísimos campos de investigación académica, que pueden derivar no solo en catálogos, que son estudios más profundos sobre los bienes inventariados, sino en la documentación científica, histórica o antropológica para a conocer mejor y más a fondo la historia de la producción de la zona de estudio.



Fotografía: Archivo Sección de Restauración del CIM, noviembre 2017.



Fotografía: Omar Torres, mayo 2025.

### *Sistema Único de Registro (SUR)*

El último paso es el que formaliza jurídica-  
mente el inventario, a través del ingreso de la infor-  
mación de cada bien o conjunto de bienes a una  
plataforma federal creada por la Dirección General  
de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural  
(DGSMPC), que es “la unidad administrativa de la  
Secretaría de Cultura del Gobierno de México res-  
ponsable de proteger, restaurar, conservar y ca-  
talogar los monumentos históricos de propiedad  
federal.”<sup>24</sup> Esta Dirección, con la finalidad de crear  
el Catálogo Nacional de Bienes Culturales Muebles  
e Inmuebles de Propiedad Federal, diseña una pla-  
taforma denominada Sistema Único de Registro  
Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e  
Históricos (SUR), que es una base de datos puesta

en marcha en el 2011 como una “herramienta que  
concentra la categorización, organización y manejo  
de los datos sobre los monumentos arqueológicos,  
paleontológicos e históricos, a manera de síntesis  
metodológica acotada por los postulados de la Ley  
Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos  
Artísticos e Históricos (LFMZAAH), vigente desde  
1972.”<sup>25</sup>

En el SUR se dan de alta tanto los bienes  
custodiados por el INAH: paleontológicos, arqueo-  
lógicos e históricos (como menaje y objetos en  
general, documentos, fotografías, restos humanos  
históricos, equipo de transporte terrestre, coleccio-  
nes científicas y técnicas) hasta el siglo XIX.

24. <https://www.cultura.gob.mx/monumentos/hacemos.htm>

25. Mesa Silvia; Ileana Echauri y Wanda Hernández. (2017) p.216

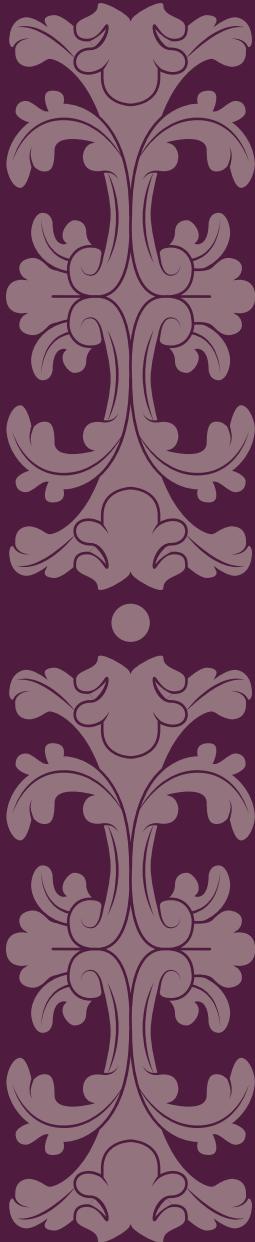


Fotografía: Omar Torres, febrero 2020.

Personal del SUR capacita a los capturadores de la información, para navegar en el campo específico de la plataforma que se relaciona con el tipo de bienes que nosotros registramos y, lento pero seguro, avanzamos en la formalización de las inscripciones.

La base de datos del SUR es un poco distinta a la nuestra y no hemos encontrado la forma en que “se comuniquen”, por lo que hay que ir llenando los campos uno por uno para ingresar la información pertinente para su registro, incluyendo las fotografías, para finalmente obtener un folio único o clave de identificación denominado Folio Real. Así que digamos que con nuestro inventario creamos el acta de nacimiento de cada objeto y el SUR le otorga una CURP.

Se han formado equipos muy valiosos de estudiantes que se interesan en realizar su servicio social en este proyecto y gracias a eso, de los 2,310 bienes culturales que hemos inventariado, 1,150 ya cuentan con el folio real.



# CONCLUSIONES

Sin duda se trata de un proyecto a largo plazo en el que intentamos involucrar a cada vez más actores sociales, ya que es una labor titánica que no solo compete al Instituto, aunque sea el INAH a quien corresponde la oficialización del registro y el trámite de las gestiones relacionadas con la conservación del patrimonio.

“El registro de estos bienes no puede ser realizado únicamente por un área del instituto con personal limitado y acotado presupuestalmente. Se trata de una actividad sustancial del INAH y, por ende, debe constituirse como una línea de trabajo estratégica que debería ser asumida por todos los investigadores y profesionistas que laboramos en el INAH. Para seguir avanzando en ello, es necesario concientizar en el instituto a los historiadores, arqueólogos, antropólogos, restauradores y demás académicos, de las implicaciones que tiene esta actividad en la materia que a todos los trabajadores del INAH nos compete: la conservación del patrimonio de nuestro país.”<sup>26</sup>

Y efectivamente, en la medida en que se cree la conciencia de que el patrimonio es de todos y particularmente de las comunidades que lo custodian, la tarea se vuelve menos descomunal.

26. Thalía Velasco. p. 168

## NOTA FINAL

En caso de robo de patrimonio histórico, debe reportarse a:

**1. Procuraduría General de la República (PGR), como delito patrimonial.**

PGR Delegación Cuernavaca

Blvd. Cuauhnáhuac #103, Col. Ricardo Flores Magón

Cuernavaca, Morelos, C.P. 62370

Tel. (777) 3296301-02

<http://www.pgr.gob.mx>

Los requisitos son:

a) Fotografías e información completa del objeto

(ficha de registro de la pieza)

b) Narración de los hechos

c) Inspección ocular con perito (INAH)

**2. Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).**

Delegación Morelos

Matamoros, 14 Col. Acapantzingo, C.P. 62440

Tel. 777-3144048

777-3125955

El INAH a su vez, dará aviso a las instancias internacionales

(INTERPOL) para evitar que el objeto salga del país.

# BIBLIOGRAFÍA

## consultada



Arenillas Torrejón, Juan Antonio; Aniceto Delgado Méndez y Pilar Mondéjar Fernández de Quincos. *Documentación del patrimonio mueble*, En: **Introducción a la documentación del patrimonio cultural**, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2017, pp. 67-89.

Carrillo Muñoz, Siddharta J. *El inventario de Bienes Culturales Muebles. Su objeto y ámbito de aplicación*. **Gaceta de museos** Núm. 61 (2015): Museo Nacional de las Culturas. 50 AÑOS, Revistas INAH, pp. 56-64

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural (CNCPC). **Manual de conservación preventiva de bienes culturales en recintos religiosos**. México, CONACULTA – INAH, 2000, 16 p.)

**Conservación preventiva para todos**, México, CONACULTA – INAH, 2018, 77 p. Disponible en Web: <https://h7.cl/1gwmC>

**CR Conservación y Restauración** Núm. 27, *El robo y el tráfico ilícito de los bienes culturales: problemáticas, programas y estrategias para combatirlo*, 2022. Disponible en Web: <https://h7.cl/1lgqf>

Fernández Cacho, Silvia y Juan Antonio Arenillas Torrejón. *Criterios generales para la documentación e información del patrimonio cultural*. En: **Introducción a la documentación del patrimonio cultural**, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2017, pp. 16-39.

Gómez Urquiza, Mercedes y Martha Isabel Tapia González. **Catálogo de términos para la identificación de bienes muebles e inmuebles por destino de recintos religiosos**. Programa nacional de protección de bienes muebles de recintos religiosos. INAH, 2011. Disponible en Web: <https://h7.cl/1lqf1>

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de Ecuador. Instructivo para fichas de registro e inventario. Bienes muebles. Quito, 2011, 194 p.

Martínez Alesia. *Estudio y elaboración de inventarios del patrimonio cultural* <https://h7.cl/1lqj0>

Loera Cabeza de Vaca, Teresita y Anaité Monteforte Iturbe. **Catálogo de retablos virreinales del estado de Morelos: un registro para la conservación del patrimonio**, tesis de licenciatura ENCRyM, México, 1995. Premio Nacional "Paul Coremans" del INAH como mejor tesis conservación de bienes muebles, 1999.

Mesa Silvia; Ileana Echauri y Wanda Hernández. *El registro público del patrimonio cultural en el INAH*. En: **Arqueología** 52, abril de 2017. Pp.216-233

Romero Sevilla, Tania. *¿Qué? ¿Cómo y ¿Por qué? El tráfico ilícito de bienes culturales*, En: **CR. Conservación Y Restauración**, 27, 8- 22, 2025. Disponible en Web: <https://h7.cl/1lqjw>

Secretaría de Cultura, CNCPC-INAH. *Manual de prevención de robo en recintos religiosos*. México, 2020, 28 p. Disponible en Web: <https://h7.cl/1gwqw>

Tapia González, Martha Isabel. **Identificación de bienes culturales al resguardo de la iglesia**. Publicaciones digitales ENCRyM-INAH, 2017 <https://h7.cl/1gwqz>

**Instructivo para el llenado de la ficha institucional de identificación de monumentos históricos muebles e inmuebles por destino**. CONACULTA – INAH, 2007. Disponible en Web: <https://h7.cl/1gwql>

**Tesoro de bienes muebles y bienes adosados a la arquitectura de recintos religiosos**. Disponible en Web: <https://tesauro.encyrinah.com/>

Unesco. Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles, París, 28 de noviembre de 1978.

Velasco Castelán, Thalía Edith. *El SUR: registro y conservación*, En: **CR Conservación y Restauración** N15, agosto 2018, pp. 167-169.



**Cultura**

Secretaría de Cultura



**INAH**